



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.303/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Julio de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 593/2010, de fecha 05 de Julio de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 30/2010, de fecha 30 de Mayo de 2010, emitido por el Encargado Prodesal

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROLINA SALINAS DELGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [] la cantidad de \$ 115.000.- (ciento quince mil pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem 114.05.11: "Prodesal – Programa de desarrollo local".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINI
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-